



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1310/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Cesáreo Gabarri Borja.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Fogasa Dirección Provincial y Arteconstrucciones Pérez, S.L.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1310/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Cesáreo Gabarri Borja sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando la demanda interpuesta por D. Cesáreo Gabarri Borja condeno a la empresa Arteconstrucciones Pérez, S.L. a que proceda al abono al actor de la cantidad de 1.605,36 euros (mil seiscientos cinco y treinta y seis euros), cantidad a la que resultará de aplicación el interés moratorio del 10% de conformidad con el art. 29.3 del ET.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fogasa en los términos del art. 33 del ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, al ser la cuantía reclamada inferior a 3.000 euros.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Arteconstrucciones Pérez, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 13 de mayo de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)